



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 13 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00265-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.

DIRECTIVOS DE LAS IE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N°06

Presente.-

Asunto: FORTALECIMIENTO DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00610-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR- OGPEBTP
b) Directiva de Tutoría y Orientación Educativa vigente.
c) Expediente: 723817

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en el marco de las acciones de gestión escolar para el presente periodo lectivo, recordarles la importancia de garantizar el desarrollo integral de nuestros estudiantes a través de la implementación efectiva de la **Tutoría y Orientación Educativa (TOE)**.

En atención al documento de la referencia (a), se dispone a los directivos de las instituciones educativas bajo su jurisdicción el cumplimiento de las siguientes acciones estratégicas:

- Implementación del Plan TOECE y Tutoría de Aula:** Actualizar y ejecutar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE) basándose en el diagnóstico institucional (resultados del Kit de Bienestar, habilidades socioemocionales y factores de riesgo).
- Cumplimiento Curricular:** Garantizar el dictado efectivo de las horas de tutoría grupal dentro de la jornada escolar, integrando sesiones de habilidades socioemocionales, prevención de la violencia y autocuidado.
- Acompañamiento Personalizado:** Fortalecer la tutoría individual para la identificación temprana de señales de alerta en estudiantes que requieran soporte especializado, garantizando el registro oportuno de las acciones.
- Corresponsabilidad con Familias:** Desarrollar jornadas de formación y espacios de diálogo que involucren activamente a las familias en el bienestar socioemocional de sus hijos.

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0723817

CLAVE: E7C23D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

5. **Participación Estudiantil y Articulación:** Promover espacios de participación (Municipios Escolares, brigadas) y articular acciones con el Comité de Gestión del Bienestar y aliados estratégicos (salud, DEMUNA, PNP) para prevenir situaciones de riesgo.

La UGEL N° 06 a través del equipo de especialistas de TOE y Gestión del Bienestar, realizará el acompañamiento y monitoreo constante para asegurar la implementación de estas disposiciones. Asimismo, se les exhorta a revisar los recursos técnicos disponibles en el repositorio de la DRELM (https://drelmmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/mvallejom_dreilm_gob_pe/IgCJTaNgm3ouQoo3wnJdxa6NAUQCA7HsSQoVvYXeNUPA8CQ?e=MyULuM).

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

Sin otro particular, agradezco de antemano su compromiso con la mejora de la convivencia y el bienestar de los estudiantes de nuestra jurisdicción.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL AREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º06

MMOV/J(e). AGEBRE
LASCI/ Esp. AGEGRE
CDOH / Sec. AGEBRE

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0723817

CLAVE: E7C23D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

